

22/011052



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE (LOPEC) Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE (LOPEC).

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: **FISM-22-M-APR011052.**

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: **29 DE ABRIL DE 2022.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: **2 MAYO AL 29 DE AGOSTO DE 2022.**



PLANIFICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
Candelaria
En Acción

10 JUN 2022

RECIBIDO

JUSTIFICANTE: **EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIRECCIÓN EJECUTORA

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.

Hoja No. 1

